



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL INFRASCRITO SECRETARIO PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CERTIFICA: Que el día quince del mes de agosto de dos mil dieciséis, fue emitido el Acuerdo Ejecutivo número cuatrocientos veintiséis, que literalmente se lee:

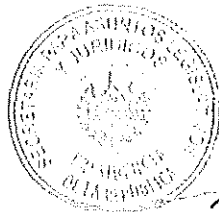
"ACUERDO No. 426.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

En uso de mis atribuciones, **ACUERDO:** Facultar al señor **EUGENIO CHICAS MARTÍNEZ**, Secretario de Comunicaciones, para que suscriba con la sociedad mercantil de nacionalidad cubana denominada **PRENSA LATINA, AGENCIA INFORMATIVA LATINOAMERICANA, S. A.**, un convenio de cooperación entre la Secretaría de Comunicaciones y la mencionada sociedad mercantil; documento que tiene por objeto, entre otros, brindar cooperación, asesoría técnica y académica en comunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y demás temas relacionados con el ámbito y el quehacer de las comunicaciones.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de agosto de dos mil dieciséis.--"**S Sánchez C**", Presidente de la República.-- "**R Arístides V**", Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial."

Es conforme con su original con el cual se confrontó y para los fines que estime convenientes el señor Eugenio Chicas Martínez, Secretario de Comunicaciones, se extiende la presente en Casa Presidencial, en la ciudad de San Salvador, el día veintidós del mes de agosto de dos mil dieciséis.



DIOS UNIÓN LIBERTAD

FRANCISCO RUBÉN ALVARADO FUENTES,
Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos.